

Se publica este periódico oficial los Jueves, Miércoles y Viérnes. Se admiten suscripciones en la Imprenta de Nicanor Fernandez Fernandez, calle de la Rua núm. 26, al respecto de 10 rs. mensuales para los que lo reciban por el correo franco de porte y 8 rs. en esta Ciudad levado á domicilio.



Los anuncios y reclamaciones a el Editor del Boletín se dirijirán francas de porte, á nombre de Nicanor Fernandez Fernandez, calle de la Rua núm. 26

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

MIERCOLES 23 DE FEBRERO DE 1853

ARTICULO DE OFICIO. GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA. Núm. 133.

El Sr. D. José Canga Argüelles electo Diputado á Cortes, por el distrito de Alcañices con fecha 19 del actual, me dice lo siguiente:

He recibido la comunicacion de V. S. de 15 de este mes y el acta que le acompaña de mi eleccion de Diputado á Cortes por el distrito de Alcañices.

Le suplico tenga la bondad de ofrecer mis respetos y gratitud al distrito que me ha honrado con su sufragio, haciendo presente al mismo tiempo, mis deseos de emplearme en servicio de sus intereses generales y particulares.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Febrero de 1853. — José Canga Argüelles.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial para conocimiento de los habitantes del partido y muy especialmente para los que han hecho la digna eleccion. Zamora 22 de febrero de 1853. — El G. I. — Matias Gomez de Villaboa.

Núm. 134.

El Sr. D. Antonio Jalon, electo Diputado á Cortes por el distrito de la Puebla de Sanabria con fecha 21 del actual me dice lo siguiente:

Con la atenta comunicacion de V. S. de 16 del corriente he recibido la copia certificada, que me acredita haber sido elegido Diputado á Cortes por el distrito de la Puebla de Sanabria, y al contestarla, es para mi un deber manifestar, cuanto se ha complacido mi corazon con la honrosa distincion, que por segunda vez me han dispensado aquellos Electores, y á la que procuraré corresponder dignamente, promoviendo con ardor los intereses materiales, y la prosperidad tanto del distrito, como de toda la provincia, cuya adminis-

tracion se halla encomendada al celo de V. S. Apreciare sobre manera disponga V. S. que tenga publicidad por medio del Boletín oficial los sentimientos de gratitud que me inspira la franca decision de los Electores del referido distrito, y mis vivos deseos de contribuir á el bien estar del país hasta donde alcancen mis débiles fuerzas.

Dios guarde á V. S. muchos años. Benavente 21 de Febrero de 1853. — Antonio Jalon.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial para conocimiento de los habitantes del partido que han hecho tan acertada eleccion. Zamora 22 de febrero de 1853. — El G. I. — Matias Gomez de Villaboa.

Núm. 135.

Por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reyno en 3 del actual se me ha dirigidola siguiente Real Orden.

Ministerio de la Gobernacion. — Subsecretaria. — Circular núm. 10. — Por la Presidencia del Consejo de Ministros se ha comunicado á este Ministerio, con fecha 10 de Enero último, la Real orden siguiente: — Excmo. Sr.: El Gobernador Capitan general de Filipinas dice á la Presidencia del Consejo de Ministros, con fecha 11 de Setiembre del año próximo pasado lo siguiente. — El Administrador general de Correos de estas Islas en oficio de 9 del corriente me manifestó haberse recibido por las dos malas últimas, via del Istino, algunos pliegos que, aunque parecian de oficio y venian dirigidos á autoridades que gozan franquicia, carecian no solo del sello de las oficinas de su procedencia, sino tambien de los demás requisitos prevenidos en los artículos 2.º y 8.º del Real decreto de 3 de Diciembre de 1845, mandados observar en estas Islas por circular de 20 de Febrero de 1847, á virtud de Real orden de 2 de Setiembre de 1846; viéndose precisado el Administrador á cargar dichos pliegos como corresponden.

en particular, lo cual ha producido, como era de esperar, reclamaciones por parte de las autoridades respectivas, á que no le ha sido posible acceder en observancia de las disposiciones que rigen, y muy especialmente del artículo citado; 8.º consultándome en su virtud si debía insistir en exigir el pago en metálico del importe de los pliegos en cuestion, ó si atendiendo á que el nuevo método establecido para cobrar la correspondencia oficial en la Península ha producido el venir los pliegos sin los requisitos prevenidos se admitirá certificación por los valores que asciendan hasta tanto que el Gobierno de S. M. resuelva sobre el particular.

Hecho cargo de las razones en que se funda el Administrador, como tambien de la que asiste para sus reclamaciones á las Autoridades que deben recibir franca su correspondencia de oficio, he determinado, de acuerdo con lo propuesto por el propio Administrador, se admitan certificaciones por los valores á que asciendan los portes de que se trate, con fiado en que esta medida interina merecerá la superior aprobacion de V. E. Y para evitar que en lo sucesivo se repitan casos de esta naturaleza, ruego á V. E. se sirva, si lo tiene á bien, ordenar lo conveniente á las Autoridades y dependencias á quienes incumbe, remitan sus paquetes de oficio con los requisitos y bajo las formalidades que prescriben los citados artículos 2.º y 8.º ó los incluyan en los pliegos que dirijan los Ministerios respectivos de quien dependen. De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3.º de Febrero de 1853. = Benavides = Sr. Gobernador de la provincia de Zamora.

Lo que se inserta en este periódico oficial á fin de que por quien corresponda se preste á la misma el mas exacto cumplimiento. Zamora 16 de Febrero de 1853. = El Gobernador, = Genaro Alas.

Núm. 136.

D. Ildefonso Iglesias, empresario de los repartimientos de la Contribucion Territorial del año último, ha acudido en queja á mi Autoridad, manifestando que está en descubierto de la cantidad de 48180 rs. por impresiones del mismo, los cuales le adeudan los pueblos que a continuacion se expresan; en su virtud he dispuesto prevenir á los Alcaldes de esta provincia, que en el término de ocho dias hagan efectiva la suma que reclama.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de quien corresponda. Zamora 19 de Febrero de 1853. = P. A. D. S. G. El V. P. D. C. = Matias Gomez L. de Villaboa.

Repartimiento de la cantidad de diez y ocho mil ciento ochenta rs. entre los Distritos municipales de esta provincia, para satisfacer el déficit del coste de la impresion de los repartimientos, tomando por base el anterior repartimiento.

Partido de Alcañices.

	Rs	mrs.
Alcañices.	52	30
Boya.	9	12
Carbajales de Alba.	97	20
Ceadea.	97	20

Cerezal de Aliste.	25	2
Faramontanos de Távara.	42	»
Ferreras de Abajo.	57	16
Ferreras de Arriba.	31	8
Ferrerueta.	30	6
Figuernela de Abajo.	23	17
Figuernela de Arriba.	108	»
Fonfría.	124	2
Friera de Valverde.	27	9
Gallejos del Ilio.	125	6
Losacino.	65	16
Losacio.	24	30
Manzanal del Barco.	4	52
Maide.	71	20
Morales de Valverde.	19	12
Moreruela de Távara.	95	24
Navianos de Valverde.	29	52
Olmillos de Castro.	40	20
Perilla de Castro.	44	6
Pino.	32	28
Rabanales.	107	13
Rabano de Aliste.	64	6
Ricobayo.	17	24
Riofrío.	52	»
Samir de los Caños.	46	24
S. Pedro de Zamudia.	22	24
Sta. Maria de Valverde.	16	50
S. Vicente de la Gabeza.	67	26
S. Vicente del Barco.	46	14
S. Vitero.	81	18
Távara.	72	52
Trabazos.	75	8
Vegalatrave.	28	6
Videmala.	50	6
Villacampo.	79	8
Villanueva de las Peras.	14	52
Villarino-tras-la-sierra.	31	8
Villabeza de Valverde.	21	14
Viñas.	53	4
Total del partido.	2229	19

Partido de Benavente.

Aicubilla de Nogales.	36	2
Arcos de la Polvorosa.	31	8
Arrabalde.	62	»
Ayóo.	44	20
Barcial del Barco.	30	6
Benavente.	198	8
Bercianos de Vidriales.	41	32
Bretó.	50	28
Bretocino.	24	50
Brime y Sóg.	26	8
Brime de Urz.	21	14
Calzadilla de Tera.	55	14
Camarzana.	76	»
Canizo.	44	12
Castrogonzalo.	65	16
Castroverde de Campos.	250	2
Cerecinós de Campos.	97	20
Colinas de Trasmonte.	51	4
Coomonte.	67	21
Cotanes.	41	»
Cubo de Benavente.	29	52
Cunquilla de Vidriales.	19	26
Fresno de la Polvorosa.	39	6
Fuente-encalada.	39	»
Fuentes de Ropel.	172	14
Granja de Morerueta.	40	21

Grancillo.	26	25
Manganeses de la Lampreana.	79	10
Manganeses de la Polvorosa.	54	11
Maire de Castroponce.	47	2
Matilla de Arzon.	33	22
Melgar de Tera.	19	26
Mirreces de Tera.	87	6
Milles de la Polvorosa.	37	24
Morales de Rey.	137	22
Omillos de Valverde.	43	10
Otero de Bodas.	22	6
Otero de Soriegos.	15	8
Pobladura del Valle.	66	24
Pozuelo de Vidriales.	45	24
Prado.	20	20
Puebla de Valverde.	59	2
Quintanilla del Monte.	24	2
Quintanilla del Olmo.	27	2
Quintanilla de Urz.	20	28
Quiraclas de Vidriales.	40	22
Rebenillos.	43	28
Riego del Camino.	31	10
Rosinos de Vidriales.	32	2
S. Agustin.	55	18
S. Cristobal de Entreviñas.	87	4
S. Esteban del Molar.	48	8
S. Martin de Valderaduey.	40	24
S. Miguel del Valle.	58	17
S. Pedro de Ceque.	43	4
S. Pedro de la Vina.	30	20
S. Roman del Valle.	24	2
Sta. Colomba de las Carabias.	50	2
Sta. Colomba de las Monjas.	48	14
Sta. Cristina de la Polvorosa.	56	16
Sta. Croya de Tera.	55	18
Santibañez de Vidriales.	45	2
Santavenia.	59	16
Sitrama de Tera.	26	10
Tapioles.	64	26
Tardemezar.	18	6
Torre del Valle.	55	16
Una de Quintana.	29	32
Valdescorriel.	45	5
Vega de Tera.	68	28
Vega de Villalobos.	46	26
Vidayanes.	34	14
Villabrazar.	40	30
Villafafia.	142	8
Villaferruena.	35	18
Villajeriz.	20	20
Villalba de la Lampreana.	68	26
Villalobos.	132	28
Villalpando.	234	24
Villamayor de Campos.	146	24
Villanazar.	48	32
Villanueva de Azogue.	40	22
Villanueva del Campo.	160	14
Villar de Fallabes.	24	23
Villárdiga.	42	8
Villarrin de Campos.	89	17
Villaveza del Agua.	39	22
TOTAL.	4898	26

Partido de Bermillo.

Abelon.	72	16
Alfaraz.	34	8
Almeida.	98	12
Arguin.	28	30

Argusino.	55	20
Badilla.	31	17
Bermillo de Sayago.	46	26
Cibaños de Sayago.	60	4
Carbellino.	49	16
Escuadro.	17	20
Fariza.	81	29
Fermoselle.	272	14
Fornillos.	50	16
Fresno de Sayago.	80	22
Gamones.	46	26
Ganame.	74	6
Luelme.	72	16
Mabillos.	36	20
Mogatar.	19	16
Moral.	28	30
Moraleja de Sayago.	67	21
Moralina.	44	31
Muga de Sayago.	78	2
Palazuelo de Sayago.	29	24
Peñausende.	76	24
Pereruela.	99	6
Piñuel.	48	13
Roelos.	74	19
Salce.	39	4
Sobradillo de Palomares.	56	20
Sogo.	19	12
Tamame.	58	25
Torrebrades.	41	6
Torregamones.	65	2
Villadepera.	55	2
Villamor de Cadozos.	48	4
Villamor de la Ladre.	31	10
Villar del Buey.	69	12
Villardiegua de la Rivera.	44	30
Vinuela.	37	23
Zafara.	20	10
TOTAL.	2321	16

Partido de Fuentesauco.

Argujillo.	68	6
La Bóveda.	104	26
Cañizal.	79	31
Castrillo de la Guarena.	34	21
Cubo de tierra del Vino.	51	26
Cuelgamures.	36	4
Fuente del Carnero.	28	50
Fuentesauco.	283	14
Fuente la Peña.	172	14
Fuentespreadas.	63	4
Guarrate.	63	7
El Maderal.	60	23
Mayalde.	51	10
El Olmo.	49	24
El Pego.	28	29
Pelea de Arriba.	50	26
El Piñero.	50	32
S. Miguel de la Rivera.	80	7
Sta. Clara de Avedillo.	59	26
Yadillo.	62	26
Villabuena.	58	18
Villaescusa.	74	28
Villamor de los Escuderos.	106	30
TOTAL.	1681	20

Partido de la Puebla de Sanabria.

Asturianos.	60	15
Cernadilla.	20	10
Cronal.	27	27
Cobrerros.	123	6
Codesal.	28	2
Donado.	11	16
Españedo.	68	52
Folgozo de la Carballeda.	46	17
Gatende.	81	26
Hermisende.	54	27
Jústel.	22	13
Lanseros.	21	30
Lubian.	51	2
Lubian.	44	12
Manzanal de los Infantes.	34	2
Mombuey.	21	30
Molezuelas de la Carballeda.	51	11
Muelas de los Caballeros.	24	20
Otero de Centenos.	14	5
Otero de Sanabria.	65	29
Pedralba.	28	50
Peque.	34	24
Pias.	25	22
Porto.	21	4
Puebla de Sanabria.	32	31
Remesal.	23	26
Requejo.	74	10
Rionegro del Puente.	71	26
Robleda.	72	52
Rosinos de la Requejada.	10	14
S. Ciprian.	53	4
S. Justo.	11	6
Terroso.	41	52
Trefacio.	21	50
Unjildé.	35	2
Valdemerilla.	49	24
Valparaiso.	38	25
Villardeciervos.		
TOTAL.	1505	18

Partido de Toro.

Aspariegos.	62	27
Abezames.	61	26
Belver.	110	4
Bustillo.	72	52
Gastronuevo.	56	22
Fresno de la Rivera.	55	11
Fuentes-secas.	63	20
Gallegos del Pan.	30	15
Malva.	100	8
Matilla la Seca.	34	5
Morales de Toro.	117	21
Peleagonzalo.	63	20
Pipilla de Toro.	99	22
Pobladura de Valderaduey.	25	17
Pozo-antiguo.	165	19
Sanzoles.	82	29
Tagarabuena.	108	17
Toro.	714	10
Valdefinjas.	47	11
Vezdemarban.	210	13
Venialbo.	85	8
Villalazan.	38	15
Villalonso.	70	20
Villalube.	68	32
Villar-donDiego.	97	28
Villavendimio.	90	11
TOTAL.	2672	16

Partido de Zamora.

Algodrè.	41	14
Alfarráz.	55	16
Andaviás.	41	52
Arceñillas.	45	13
Arquillinos.	40	5
Benejiles.	42	26
Carrascal.	15	26
Casaseca de Campean.	67	5
Casaseca de las Chanas.	70	5
Cazurra.	27	7
Cerecinos del Carrizal.	35	18
Córeses.	99	14
Corralés.	157	3
Cubillos.	42	8
Entrala.	44	50
Fontañillas de Castro.	18	23
La Hiniesta.	63	14
Jambrina.	45	14
Jema.	57	16
Madridanos.	68	6
Molacillos.	55	50
Monfarracinos.	47	10
Montañarta.	63	20
Moraleja del Vino.	87	4
Morales del Vino.	102	2
Moreruela de Infanzones.	28	2
Muelas del Pan.	54	20
Pajares.	51	10
Palacios.	50	14
Peleas de Abajo.	41	32
Perdigón.	100	17
Piedrahíta de Castro.	39	12
Pontejos.	26	25
S. Cebrian de Castro.	58	27
S. Marcial.	31	2
S. Pedro de la Nave.	64	26
Tardobispo.	55	20
Torres.	38	25
Valcabado.	24	4
Villanueva de Campean.	34	21
Villaralbo.	58	27
Vilaseco.	44	5
Zamora.	639	26
TOTAL.	2870	21

RESUMEN GENERAL DE LOS PARTIDOS.

Aleañices.	2229	19
Benavente.	4898	26
Bermillo.	2321	16
Fuentesauco.	1681	20
La Puebla.	1505	18
Toro.	2672	16
Zamora.	2870	21

18.180